

Desafíos económicos para una gobernanza en “Armonía con la Naturaleza”

Noviembre 2020



Universidad de
los Andes
Colombia

Facultad
de Economía

En las últimas décadas, la “Armonía con la Naturaleza” ha sido aceptada por la ONU como plataforma para promover un cambio en las relaciones globales entre los seres humanos y la naturaleza. Sin embargo, dentro de la economía continúa abierto el debate sobre cómo gobernar en equilibrio con las dinámicas de la naturaleza. En esta nota hacemos una lectura económica al antropocentrismo y al ecocentrismo, dos paradigmas enfrentados en su interpretación sobre la relación entre el ser humano y la naturaleza que podrían estar convergiendo dentro de la economía ecológica.

1. Introducción.

El Principio 1 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 proclama que los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible y tienen derecho a una vida en armonía con la naturaleza. Aunque la segunda parte de este Principio no ofrece discusión aparente, el paradigma antropocéntrico sobre el que se basa la primera parte ha sido objeto de críticas. En respuesta a ellas, modelos alternativos que propugnan una nueva gobernanza en armonía con la naturaleza han tomado fuerza en las últimas décadas, alejándose de las posturas antropocéntricas según las cuales: (1) la naturaleza está al servicio del ser humano y (2) los problemas ecológicos son solucionables mediante el uso de la tecnología y los incentivos económicos. El paradigma alternativo está basado en valores ecocéntricos que entienden al ser humano como parte de la naturaleza. Esta nota analiza estos dos paradigmas en clave económica. Primero, presenta el modelo económico que predomina actualmente para la gestión de la naturaleza, las críticas recibidas y los desafíos que enfrenta para promover el desarrollo sostenible. Segundo, resalta las características definitorias del paradigma ecocéntrico y algunos de sus efectos más directos en el análisis económico.

2. Modelo antropocéntrico para la gestión de la naturaleza: características, críticas y desafíos.

Una importante contribución del ecologismo antropocéntrico a la economía general ha

sido introducir la naturaleza en la contabilidad económica. Así, la economía de hoy distingue cuatro tipos de capital: capital producido, capital humano, capital social y capital natural. Respecto del capital natural (combinación de todos los activos naturales como suelo, animales, plantas, aire, agua, etc.), la preocupación actual se centra en reducir la huella ecológica r definida en la siguiente expresión (Dasgupta et al., 2020):

$$r = \frac{Nx}{R\alpha}$$

Donde N es la población mundial, x es el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, α es la eficiencia con la que el capital natural es convertido a x , y R es la tasa con la que el capital natural se regenera. La huella ecológica ha venido aumentando ininterrumpidamente desde $r = 1$ en 1970 hasta $r = 1.7$ en 2019 (Wackernagel & Beyers, 2019). Este resultado indica que nuestro actual sistema de producción y consumo necesita 1.7 planetas para sostenerse.

Desde la década de 1970, las principales estrategias económicas para reducir la huella ecológica se han concentrado en incrementar α , por ejemplo, mediante la aplicación del principio de compensación (“quien contamina paga”) y la creación de incentivos económicos (ej., el programa de reducción de las emisiones de la deforestación y la degradación forestal (REDD+), los pagos por servicios ambientales (PES), los bonos verdes, etc.) para atraer la inversión pública y privada hacia nuevos mercados. En ambos casos se requiere una correcta asignación de

precios para los servicios proporcionados por la naturaleza: apoyo, abastecimiento, regulación y servicios culturales. El precio refleja el valor social asignado al servicio y es exógeno al análisis costo-beneficio.

Este modelo, aunque no es el único, ha predominado en el diseño de políticas ambientales y fue preconizado como estrategia para promover el desarrollo sostenible a partir de la Conferencia de Río+20 en 2012. Relacionado con la denominada Economía Verde (*Green Economy*), el modelo fue rechazado por las organizaciones de la sociedad civil debido a su enfoque marcadamente antropocéntrico. El propio concepto de capital natural ha sido fuertemente criticado. Desde el ecologismo no antropocentrista se sostiene que las características altamente dinámicas y complejas de los ecosistemas son en gran medida incompatibles con las nociones de equilibrio y estabilidad del capital natural en el tiempo. Desde la sociología, a su vez, se insiste en que el actual concepto de capital natural no tiene en cuenta la relación entre los grupos sociales y la naturaleza.

De otro lado, algunos sectores de la economía señalan que el actual modelo económico de gestión de los ecosistemas no proporciona herramientas analíticas suficientes para promover el desarrollo sostenible. Al respecto, cabe destacar tres críticas:

(i) *Los incentivos son insuficientes para incrementar α .* Por ejemplo, de acuerdo con el programa REDD+, sólo aquellos países que reduzcan su deforestación pueden introducir créditos de carbono en el mercado REDD+. Así, si una región ha protegido históricamente sus bosques, no podrá introducir créditos en el mercado. Este programa ha fomentado involuntariamente que algunas regiones (ej., en Brasil) incrementen su tasa de deforestación para poder introducir después un elevado número de créditos de carbono. El programa, a su vez, no considera los costes por depreciación de los activos naturales ni por la escasez de los recursos naturales, por lo tanto, el capital natural tiene un bajo costo en comparación con el capital producido o el capital humano. Esto mismo puede suceder con los programas PES. Aquí surge un primer desafío para la nueva gobernanza: mientras el capital natural siga siendo barato y no se restrinja eficazmente el acceso a

la naturaleza, los incentivos económicos serán insuficientes para incrementar α adecuadamente. Por esta razón, no resulta extraño que los avances tecnológicos de las últimas décadas hayan sido rapaces respecto de la naturaleza.

(ii) *El PIB no es un indicador real de progreso.* El PIB no captura las externalidades negativas, es decir, aquellos costos ambientales de la actividad económica que no son asumidos por quienes se benefician de la actividad. Cuando los afectados por una actividad económica contaminante adoptan medidas (ej., compran filtros de aire o de agua, hacen uso de atención médica, etc.), se genera actividad económica adicional que puede tener un impacto positivo en el PIB. Curiosamente, los desastres naturales tienen el mismo efecto. El correcto análisis de las externalidades negativas y su introducción en la contabilidad económica es fundamental para que α mida la eficiencia real con la que avanzamos hacia el desarrollo sostenible. Aunque esta crítica se tuvo en cuenta en la Declaración *The future We Want* (Conferencia Río+20), persiste el desafío de establecer un indicador de progreso distinto al PIB. Una alternativa es el Indicador de Progreso Genuino (GPI) que tiene en cuenta los tres pilares de la sostenibilidad (ecológica, social y económica). Sin embargo, como otros indicadores propuestos, el GPI no ha logrado consenso entre los economistas.

(iii) *Incrementar α es una estrategia insuficiente.* Si el propósito es disminuir la huella ecológica en los próximos 10 años, como lo promueve la ONU, sería necesario reducir la ratio r de 1.7 a 1 a un ritmo anual de 5.1%. Asumiendo que el PIB global continuará creciendo, como hasta ahora, a un ritmo anual del 3.4% y que el capital natural global se degradará a un ritmo anual del 0.3% (estimado a partir de Managi & Kumar, 2018), la eficiencia debería incrementarse un 8.8% anual. Este objetivo debe calificarse, cuando menos, como optimista dado que la eficiencia histórica se ha incrementado a un ritmo anual del 2.5% (Dasgupta et al., 2020). Incluso si el crecimiento económico y la pérdida de capital natural se detuvieran por completo a causa de la Covid-19 u otros factores, la eficiencia necesaria para cumplir con este objetivo debería ser superior al doble de su histórico.

Según señalan las críticas, el desarrollo tecnológico y los incentivos económicos actuales son insuficientes para promover el desarrollo sostenible. El paradigma antropocéntrico sobre el que se basa el modelo económico descrito no logra detener la continua degradación de la naturaleza causada por la actividad humana. Los seres humanos no pueden escapar a los efectos de la degradación de la naturaleza que causan y en atención a ello, en el contexto de la crisis climática, diversos sectores de la sociedad civil han impulsado con particular fuerza en las últimas décadas un modelo alternativo que desafía los postulados antropocéntricos y propugna una nueva gobernanza en armonía con la naturaleza, basada en el ecocentrismo. A continuación, presentamos las bases del paradigma ecocéntrico y algunos de sus efectos más directos en el análisis económico.

3. Ecocentrismo, derechos de la naturaleza y economía

El ecocentrismo se opone a la división entre los componentes humanos y no humanos de la naturaleza y asigna el mismo valor a cada uno de ellos como partes de un mismo sistema. Por ende, reivindica un mismo estatus jurídico para los seres humanos y la naturaleza de la cual hacen parte.

Aunque no es completamente nueva, la idea de otorgar derechos a la naturaleza se ha expandido progresivamente desde la década de 1970. El estatus jurídico de sujeto ha sido reconocido en favor de la naturaleza o de sus componentes en ordenanzas municipales (ej., en Estados Unidos), en constituciones (en Ecuador) y en leyes nacionales (ej., en Bolivia). Al respecto, el paradigmático artículo 72 de la Constitución de Ecuador de 2008 declara que “la naturaleza tiene el derecho a existir y a ser completamente restaurada”. En Colombia, las sentencias T-622 de 2016 y 4360 de 2018 que reconocen, respectivamente, al Río Atrato y a la Amazonía colombiana como sujetos de derechos han abierto el camino para que jueces de diversas regiones del país otorguen derechos similares a otros ecosistemas.

En todos estos casos se ha establecido que los ecosistemas tienen derecho a existir y regenerarse. De este modo, se abandona la concepción con base en la cual la naturaleza es

solo una fuente de servicios para el ser humano. Más allá de su valor simbólico, esta premisa tiene un impacto significativo en el análisis económico. A continuación, destacaremos algunos de las principales consecuencias de este enfoque para la economía.

En primer término, la forma en la que opera el principio de compensación, desde la perspectiva antropocéntrica, sería contraria al reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Este principio está basado en la idea de compensar los daños causados a los ecosistemas. Sin embargo, actualmente la compensación se establece con base en el valor social que le asignamos a los servicios que proveen los ecosistemas. Dado que, desde la perspectiva ecocéntrica, la naturaleza tiene un valor intrínseco que no depende de estos servicios, la compensación debería reflejar la necesidad de restaurar la integridad y la salud de los ecosistemas para adaptarse al nuevo paradigma.

Una segunda consecuencia del paradigma ecocéntrico para la economía es la necesidad de orientar el análisis económico hacia la regeneración R en lugar de concentrarse en incrementar la eficiencia α , como lo preconiza el modelo económico antropocéntrico. La eficiencia α no necesariamente tiene en cuenta las consecuencias a largo plazo de la degradación de los ecosistemas y, en algunas situaciones, la imposibilidad de restauración. Para enfocarse en R y proteger eficazmente los ecosistemas, como lo reivindica el ecocentrismo, sería necesario recurrir a las valiosas enseñanzas de la economía ecológica respecto de la comprensión de las dinámicas propias de los ecosistemas. De acuerdo con esta rama de la economía, los ecosistemas son sistemas no lineales, es decir, sistemas en los que el camino de A (ecosistemas sanos) hacia B (ecosistemas dañados) no necesariamente es el mismo que el de B hacia A, debido a la existencia de *puntos de inflexión* (dificultad de restauración) o de *no retorno* (imposibilidad de restauración). En tercer término, la economía debe incorporar el principio de precaución como elemento central en sus análisis para responder al paradigma ecocéntrico. Este principio prioriza la protección de la naturaleza ante la sospecha de que una determinada actividad económica genera un riesgo

significativo para los ecosistemas, incluso cuando no se cuente con evidencia científica concluyente. Para incorporar el principio de precaución, el modelo económico debería privilegiar la inversión pasiva sobre la activa. Una inversión activa es aquella orientada a restaurar un ecosistema para aumentar su tasa de regeneración R , mientras que la inversión pasiva es aquella requerida para abstenerse de intervenir la naturaleza. Esta forma de inversión debe considerarse tanto o más valiosa que la activa, pues un ecosistema bien protegido puede incrementar su tasa de regeneración R por sí mismo (siempre que no se haya sobrepasado el punto de no retorno).

Finalmente, es importante destacar que algunas posturas dentro del ecocentrismo conducen a cuestionar no sólo el modelo económico antropocéntrico para la gestión de la naturaleza, sino premisas centrales de la economía en general. Estas posturas identifican el crecimiento económico como causa fundamental de la degradación de la naturaleza y, por lo tanto, promueven la economía del decrecimiento. Esto supone favorecer una reducción regular y controlada de los actuales ritmos de producción y consumo con el objetivo de establecer una nueva relación de equilibrio entre los seres humanos y la naturaleza. Esta nueva relación exigiría replantear de forma integral el modelo económico predominante.

4. Conclusión

La gobernanza en “Armonía con la Naturaleza” pretende responder a graves problemas ecológicos y económicos como la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la desertificación. Esta forma de gobernanza no está completamente definida, entre otros factores, por las discrepancias ideológicas que suscita y por los importantes desafíos que plantea para la economía. Para adaptarse a esta forma de gobernanza hay que responder a las críticas y desafíos planteados frente al actual modelo económico de la gestión de la naturaleza; por ejemplo, desafíos relacionados con el diseño de incentivos económicos más efectivos para promover el desarrollo sostenible o el uso de indicadores de progreso que incorporen las externalidades negativas en sus análisis. El paradigma ecocéntrico requiere ajustes adicionales del modelo económico que parecen en algunos casos realizables, como la adopción del principio

de precaución y la reinterpretación del principio de compensación. En otros casos, sin embargo, algunas posturas dentro del ecocentrismo defienden transformaciones integrales del modelo económico, como la adopción de la economía del decrecimiento. Actualmente existen casos donde ambos paradigmas comparten la misma postura; por ejemplo, al reconocer que el acceso libre a la naturaleza para su explotación produce sobreexplotación y disipación del bienestar social. Tanto antropocentrismo como ecocentrismo coinciden hoy en la necesidad de restringir eficazmente el acceso a la naturaleza, proponiendo nuevos sistemas de acceso y explotación basados en derechos de uso, el conocimiento científico y la participación de los grupos sociales más estrechamente relacionados con el recurso natural en cuestión (ej. pesquería, bosque, río, etc.). Como hemos visto, para adoptar una gobernanza en armonía con la naturaleza no basta responder a la pregunta sobre si el ser humano es parte de la naturaleza o ésta le pertenece, la cual tiene sus orígenes conocidos en la antigüedad griega, sino hacer frente a un debate profundo sobre la economía que necesitamos. En respuesta a estas necesidades, algunos investigadores (ej., Washington & Maloney, 2020) afirman que la economía ecológica ya ha iniciado el camino hacia su refundación, fundamentando cada vez más su discurso económico en la ética ecológica y la justicia social. En esta nueva economía ecológica podrían estar convergiendo en gran medida las posturas antropocéntricas y ecocéntricas, una convergencia necesaria para que el desarrollo sostenible no solamente sea factible sino justo también con la naturaleza.

Referencias

1. Dasgupta et al., 2020. The Dasgupta Review. Independent Review on the Economics of Biodiversity. Interim Report. HM Treasury. ISBN 978-1-913635-26-8 PU2964. Disponible en: <https://seea.un.org/content/dasgupta-review-independent-review-economics-biodiversity-interim-report>.
2. Managi, S., & Kumar, P., 2018. Inclusive Wealth Report 2018. London. DOI: <https://doi-org.stanford.idm.oclc.org/10.4324/9781351002080>.
3. Wackernagel, M., & Beyers, B., 2019. Ecological footprint: managing our biocapacity budget. Gabriola Island, BC Canada: New Society.
4. Washington, H., & Maloney, M., 2020. The need for ecological ethics in a new ecological economics, Ecological Economics, Volume 169, 106478, ISSN 0921-8009, <https://doi.org/10.1016/j.ecolecon.2019.106478>.

REES-EfD Colombia es el grupo de investigación sobre estudios de economía ambiental, recursos naturales y aplicada conformado por investigadores de varias universidades públicas y privadas en Colombia y el exterior. REES es el nodo en Colombia de la Iniciativa Ambiente para el Desarrollo (EfD), liderada por la Universidad de Gotemburgo, Suecia, y financiada por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI). REES desarrolla investigación relevante de política pública, fortalece la formación de capital humano y la interacción con los tomadores de decisión.

Discusiones sobre Ambiente para el Desarrollo No.4

REES – Environment for Development Initiative (EfD) - Colombia
<https://efdinitiative.org/colombia>

Facultad de Economía - Universidad de los Andes
Marcela Eslava | Decana, Facultad de Economía
Leopoldo Fergusson | Director CEDE, Facultad de Economía

Autor:
Jorge Marco Renau, investigador posdoctoral EfD Colombia, Programa sobre Manejo Sostenible de los Recursos Marinos y Costeros (CMaR en inglés), Facultad de Economía, Universidad de los Andes, j.marco@uniandes.edu.co

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación
Reconocimiento como Universidad:
Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964.
Reconocimiento personería jurídica:
Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.



Facultad
de Economía